

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **12 ABR. 2016**

Nº 00090

Expediente Nº 14.081/08

VISTO la Resolución FI Nº 750-HCD-2014, mediante la cual se conforman las Comisiones que funcionan en el seno de la Escuela de Ingeniería Química mientras dure la gestión de las actuales autoridades, y

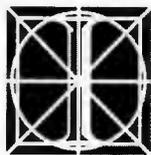
CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 0850/15 la Ing. Claudia del Valle GALARZA solicita se considere la posibilidad de incorporarla a la Comisión de Adscripciones y Reglamentos de la mencionada Escuela.

Que la docente funda su solicitud en su deseo de iniciarse en las actividades de gestión, a efecto de dar cumplimiento a las exigencias de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Que, efectivamente, el Inciso a) del artículo 8º del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes, aprobado por Resolución FI Nº 329-HCD-2003, establece como obligatorio el cumplimiento de no menos de seis (6) horas semanales en actividades de extensión y/o gestión, para los docentes con Dedicación Exclusiva.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja la incorporación de la Ing. GALARZA a la Comisión de Adscripciones y Reglamentos, a partir del 1 de mayo del año en curso.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00090

Expediente Nº 14.081/08

Que la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, con fecha 29/2/2016, informa que desde mayo de 2015 no participa de las actividades de la Comisión de Reglamentos y Adscripciones de la Escuela de Ingeniería Química, por incompatibilidad horaria con sus restantes actividades docentes, circunstancia que fue oportunamente comunicada –en forma verbal- a la responsable de dicha Comisión.

Que de esta presentación ha tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 20/2016,

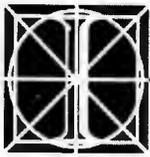
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de abril de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente la Resolución FI Nº 750-HCD-2014, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2015, incorporando a la Ing. Claudia del Valle GALARZA y excluyendo a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, como integrantes de la Comisión de Adscripciones y Reglamentos de la Escuela de Ingeniería Química la cual, consecuentemente, queda conformada de la siguiente manera:

  Comisión de Adscripciones y Reglamentos:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.081/08

Dra. María Alejandra BERTUZZI

Ing. Jorge Eduardo FLORES

Prof. Beatriz Emilce COPA

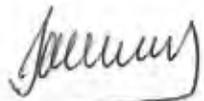
Ing. Claudia del Valle GALARZA

Coordinadora: Dra. María Alejandra BERTUZZI.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Claudia del Valle GALARZA; a la Dra. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de Coordinadora de la Comisión; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **000090** -CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa